

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

1751 Resolución de Alcaldía sobre puesta en marcha Sede Electrónica.

En fecha 3 de marzo de 2020 se ha dictado Resolución de Alcaldía N.º 2020/112, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

Resolución de Alcaldía:

Resultando que, con fecha 5 de junio de 2019 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla dictó Resolución núm 2019/260 mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.moratalla.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha, 19 de junio de 2019 con núm.139, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas dispone:

Primero: Que la fecha de 4 de febrero de 2020 se entenderá como dies ad quo desde la que comenzó a estar operativa la sede electrónica, sede.moratalla.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación, dejando de estar en funcionamiento la sede anterior “https://moratalla.sedelectronica.es”

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Moratalla, 6 de marzo de 2020.—El Alcalde, Jesús Amo Amo.